POR MEDIO DEL CUAL SE HACE APROBACION DE POLIZA DE GARANTIAS DE LA OFERTA CD-260-2024

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cubará – Boyacá, suscribió **CONTRATO DE SERVICIOS CD-260-20204** a los ocho (08) dias del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto es: **"RADIODIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN SONORA RADIAL DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE LIDERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUBARÁ, BOYACÁ".**

a) Que, en la **CLÁUSULA DE GARANTÍAS** del **CONTRATO DE SERVICIOS, CD-260-20204**, establece lo siguiente:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.

b) Que, el contratista **CONTRATO DE SERVICIOS, CD-260-20204**, presentó Póliza de Garantía única de cumplimiento No.400-47-994000102966 de Aseguradora solidaria de Colombia, que garantiza el cumplimiento y la calidad del servicio del **CONTRATO DE SERVICIOS, CD-260-20204**, de fecha de expedición del nueve (09) de octubre de 2024, la cual garantiza los siguientes amparos:

PÓLIZA No.	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA
400-47-994000102966	CUMPLIMIENTO	$3.599.840.00	Desde 08/10/2024 Hasta 28/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	$3.599.840.00	Desde 08/10/2024 Hasta 28/04/2025

c) Que dicha Póliza fue verificada de conformidad con los amparos, cuantías y vigencias pactadas en el **CONTRATO DE SERVICIOS, CD-260-20204.**

En virtud de lo anterior, Se concluye,

PRIMERO: Apruébese Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 400-47-994000102966 de Aseguradora solidaria de Colombia, con fecha de expedición del día del nueve (09) de octubre de 2024, correspondiente a los siguientes amparos: (i) Cumplimiento y (ii) Calidad del servicio.

Dada en Cubará, Boyacá, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2024.

YOFRE ANDRES RINCON MEDRANO
Asesor Jurídico en Contratación